DECRETO Nº DGM-4210-2026

TEMUCO, 01.10.2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.

3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.

5. El Decreto Alcaldicio N°871 de fecha 17 de noviembre de 2021 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°2562021 " Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", ID: 1658-768- LR21.

6. El decreto N°107 del 08 de febrero de 2022 que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N°2562021 "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", ID: 1658-768- LR21, al oferente MM Arquitecto Consultores Ltda., RUT 76.421.931-7, por un monto total de $312.800.000.- impuestos incluidos; y designa como Inspector Técnico del Contrato a Don Francisco Vives Brun, profesional Arquitecto de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del contrato.

7. Decreto N°2932 de fecha 30 de agosto de 2022, donde se aprueba el contrato del "Diseño Proyecto De Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y MM Arquitectos Consultores Ltda, RUT 76.421.931-7, por escritura pública de fecha 24 de agosto de 2022, consiste en un plazo de ejecución de 1076 días corridos; y un monto de $312.800.000.- impuesto incluido, sin reajuste ni interés.

8. El decreto N° 3429, de fecha 30 de septiembre de 2022, que designa como inspectora técnica subrogante del contrato a Sharon Mora Sepúlveda, profesional arquitecto de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del contrato.

9. El Decreto N°4285 del 25 de noviembre de 2022 que modifica el contrato "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y MM Arquitecto Consultores Ltda., RUT 76.421.931-7, donde se disminuye el plazo de ejecución del contrato en cuatrocientos dieciocho días corridos y se disminuye el presupuesto en cuarenta y cinco millones de pesos quedando el monto total del proyecto en la suma de doscientos sesenta y siete millones ochocientos mil pesos, impuestos incluidos.

10. El decreto N° 3722 de fecha 12 de septiembre de 2025, que designa como segundo Inspector Técnico subrogante del contrato a Jorge Jofré Rioseco, profesional arquitecto de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del contrato, por el tiempo que el profesional Francisco Vives Brun se encuentre ausente de sus labores.

C O N S I D E R A N D O:

1. El Decreto N° 107, de fecha 08 de febrero de 2022, que designa como Inspector Técnico del Contrato a don Francisco Vives Brun, profesional Arquitecto de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del contrato.

2. El Decreto N° 3429, de fecha 30 de septiembre de 2022, que designa como Inspectora Técnica Subrogante del Contrato a doña Sharon Mora Sepúlveda, profesional Arquitecto de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del contrato, durante los períodos de ausencia del Inspector Técnico titular.

V°B° F.A.J.
V°B° F.B.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

3. El Decreto N° 3722, de fecha 12 de septiembre de 2025, que designa como segundo Inspector Técnico Subrogante del Contrato a don Jorge Jofré Rioseco, profesional Arquitecto de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del contrato, durante los períodos de ausencia del Inspector Técnico titular.

4. La necesidad del Departamento de Proyectos de actualizar la designación de los profesionales responsables de la Inspección Técnica del Contrato, a fin de asegurar la continuidad del control, seguimiento y correcta ejecución de este.

5. La necesidad de designar a don Ronald Eskuche Valenzuela, profesional Arquitecto del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, como Inspector Técnico titular del Contrato.

6. La necesidad de establecer un orden de subrogancia para la Inspección Técnica del Contrato, designando a don Jorge Jofré Rioseco como primer Inspector Técnico Subrogante y a doña Paulina San Martín González como segunda Inspectora Técnica Subrogante, ambos profesionales Arquitectos del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, con el objeto de asegurar la continuidad de la inspección ante la ausencia o impedimento del Inspector Técnico titular.

D E C R E T O:

1. Desígnese, a contar de la fecha del presente decreto, a don Ronald Eskuche Valenzuela profesional Arquitecto del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, como Inspector Técnico titular del Contrato, quien tendrá a su cargo el control, seguimiento y correcta ejecución de este.

2. Desígnese, a don Jorge Jofré Rioseco, profesional Arquitecto del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, como primer Inspector Técnico Subrogante del Contrato, quien asumirá dichas funciones en caso de ausencia o impedimento del Inspector Técnico titular.

3. Desígnese, a doña Paulina San Martín González, profesional Arquitecto del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, como segunda Inspectora Técnica Subrogante del Contrato, quien asumirá dichas funciones en caso de ausencia o impedimento del Inspector Técnico titular y del primer Inspector Técnico Subrogante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

V°B° F.A.J.
V°B° F.B.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 01-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.